

ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO SOBRE LA SOLICITUD DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE ASIGNACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS.

La reordenación de la atención hospitalaria en la ciudad de Jaén así como en su área metropolitana ha sido considerada objetivo primordial de la Consejería de Salud y Familias.

Con fecha 23 de septiembre de 2019, se aprueba un Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Jaén, la Diputación de Jaén y la Junta de Andalucía a fin de establecer el marco de colaboración que permita la disposición de los terrenos necesarios para la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén, por el que la Diputación y el Ayuntamiento declaran la voluntad de ceder a la Comunidad Autónoma de Andalucía gratuitamente, los terrenos de su propiedad sitos en el paraje “Las Lagunillas” del término municipal de Jaén, anexos al Hospital Neurotraumatológico. La Consejería de Salud y Familias por su parte, declara que su voluntad de construir un nuevo hospital en la ciudad y aceptar los terrenos referidos.

Mediante la construcción de este nuevo hospital se permitirá la atención sanitaria de modo directo, eficaz y de calidad, así como la adecuada gestión y desarrollo de los equipamientos sanitarios, dotándolos de infraestructuras modernas. Contribuirá, además con el sistema de bienestar público.

El proyecto presentado implica la cesión de uso de terrenos de la Diputación y del Ayuntamiento de Jaén, que debe tramitarse desde la Dirección General de Patrimonio, perteneciente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la aprobación de la modificación del PGOU de Jaén, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que se instruirá desde el Ayuntamiento de Jaén, y con ésta la emisión de informes sectoriales y visto bueno con ello del resto de Administraciones con competencias en el ámbito de actuación. Así mismo se tendrán que urbanizar los terrenos y ejecutarse las infraestructuras generales necesarias, y redactarse los correspondientes documentos de desarrollo urbanístico y/o de urbanización, de forma previa o simultánea a la del proyecto de edificación.

Sin duda, para conseguir que este proyecto se materialice en un plazo de tiempo razonable, la asignación de un *Project Manager* que coordine e impulse las actuaciones que deben llevarse a cabo es fundamental,

por eso la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud solicita que sea asignado a la Unidad Aceleradora de Proyectos.

Por tanto, teniendo en cuenta la importancia de este proyecto, se considera oportuno y conveniente que la misma sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 2020,

ACUERDA

Tomar conocimiento sobre la solicitud del Servicio Andaluz de Salud de asignación del proyecto de construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén a la Unidad Aceleradora de Proyectos.

Úbeda, 22 de septiembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jesús Ramón Aguirre Muñoz
CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS